



DECRETO N° 358

(Chile Compra)

CASTRO, 15 de Junio del 2018.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 52 del 13.12.17; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE y PUBLIQUESE, bases de licitación N° 2730-93-LE18, a través del portal Chile Compra, "**CONTRATO DE SUMINISTRO ALOJAMIENTO EN CASTRO**".-

El presente gasto se imputará a las cuentas N° 215.22.08.999 "Otros" del presupuesto municipal vigente y cuentas extrapresupuestarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

AVH/DMv//rap

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto Cultura
- Archivo "13".-